



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

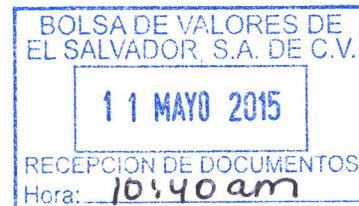
Superintendencia del Sistema Financiero

San Salvador, 8 de mayo de 2015

No. SAV-SV- 010959

ASUNTO: Comunicando autorización de Agente Corredor para negociar valores extranjeros.

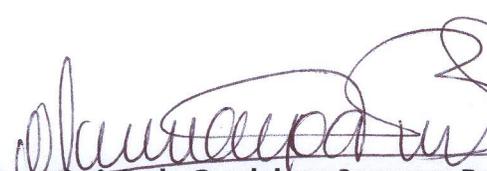
Licenciado
Rolando Arturo Duarte Schlageter
Presidente
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente



Señor Presidente:

En relación a solicitud de autorización de Agente Corredor para realizar negociaciones con valores extranjeros presentada por SGB, S. A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.; por este medio se comunica que la Agente Corredor CINDY ARMIDA SANDOVAL MORENO, cumple con lo establecido en la resolución RCTG-1/2011 NORMAS PARA LA NEGOCIACIÓN DE VALORES EXTRANJEROS; por lo que, se le autoriza para que pueda realizar negociaciones con valores extranjeros.

Atentamente,


Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón
Superintendente Adjunta de Valores



Actuando por delegación del Superintendente, resolución N° 24/2014, del 25 de junio de 2014. 